

ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO Y DECLARATORIA DE DESIERTO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 112-2024-GRAP-1 PROCEDIMIENTO ELECTRONICO (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACION DE COBERTURA METÁLICA (A TODO COSTO), PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO COYLLURQUI DISTRITO DE COYLLURQUI, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC.

En la ciudad de Abancay, siendo las 11:20 horas del día 04 del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, de acuerdo al Artículo N° 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se reunieron en la Dirección de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes del Gobierno Regional de Apurimac, el Órgano Encargado de Contrataciones representado por el Lic. Adm. Ever Allcca Perez, como Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes, quien a la vez deriva a Emerson Reagan Quispe Romero Especialista en Contrataciones del Estado, para tratar sobre el informe de perdida de buena pro en el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 112-2024-GRAP-1 PROCEDIMIENTO ELECTRONICO (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACION DE COBERTURA METÁLICA (A TODO COSTO), PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO, SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO COYLLURQUI DISTRITO DE COYLLURQUI, PROVINCIA COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURIMAC.**

Primero: Según el Acta de presentación de propuestas, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro, de fecha 06 de noviembre del presente año, quedaron en calidad de CALIFICADO, en el primer lugar la propuesta del postor LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS S.A.C., y por consiguiente se le adjudico LA BUENA PRO, no existiendo postor que ocupo el segundo lugar de acuerdo a la orden de prelación.

Segundo: Mediante el informe N° 15-2024-GR.APURIMAC/07.04/GFPS el Abog. Fredy Prada Salazar indica, (...) que LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS S.A.C., no presento los requisitos para el perfeccionamiento de contrato en el plazo legal previsto en el numeral 2.3 del capítulo II de la sección específica de las bases, concordante con el Artículo 117 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Tercero: En referencia al informe; este órgano encargado de las contrataciones del estado se pronuncia de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 119 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el postor LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS S.A.C. ha perdido automáticamente la BUENA PRO; en consecuencia, este órgano encargado de contrataciones del estado califica al postor que ocupo el segundo lugar en el orden de prelación.

Este órgano encargado de contrataciones (OEC) y visto los acontecimientos suscitados y estando en amparo de la normatividad vigente en materia de contrataciones, declara PERDIDA DE BUENA PRO, del postor "LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS S.A.C.", y declarará **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 112-2024-GRAP-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)** por no existir ninguna propuesta válida de acuerdo a lo establecido en el numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento, "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

Se da por finalizado el presente acto, siendo horas 11:50 horas del mismo día, firmando al pie en señal de conformidad.


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Emerson R. Quispe Romero
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES PUBLICAS


GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

Lic. Adm. Ever Allcca Pérez
DIRECTOR DE LA OF. DE ABASTECIMIENTOS
PATRIMONIO Y MARGESI DE BIENES